



## PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 160-2014-TCE, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito D.M., 09 de junio de 2014; a las 12H30.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito suscrito por el Ab. José Iván Moreta Mantilla, en representación del señor Héctor Benigno Figueroa Cano, concesionario de la frecuencia 89.7 MHz de la radiodifusora "SEMILLAS DE AMOR", de la ciudad de Catamayo, provincia de Loja.

De la respectiva razón de citación constante a fojas treinta y ocho (fs.38) del expediente, se desprende que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 27 de mayo de 2014; a las 10h00. En la presente causa se dispone lo siguiente:

**PRIMERO.** Se señala el día jueves 12 de junio de 2014, a las 11h00, para que en la Delegación Provincial Electoral de Loja, ubicada en la calle Bernardo Valdivieso 08-33 entre Rocafuerte y 10 de Agosto, de la ciudad de Loja, se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

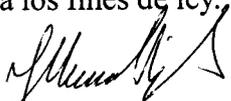
**SEGUNDO.** A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, la Defensoría Pública de la provincia de Loja asignará un Defensor Público, para tal efecto envíese atento oficio con el contenido de esta providencia.

**TERCERO.** Notifíquese al señor Héctor Benigno Figueroa Cano, Representante Legal de la radio "Semillas de Amor", del cantón Catamayo, provincia de Loja en el correo electrónico [consultoresradioytv@gmail.com](mailto:consultoresradioytv@gmail.com) y en el casillero contencioso electoral No. 89.

**CUARTO.** Notifíquese al denunciante en el correo electrónico [danielgonzalez@cne.gob.ec](mailto:danielgonzalez@cne.gob.ec); y, en el casillero contencioso electoral No. 28.

**QUINTO.** Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Continúe actuando en calidad de Secretario Relator el Dr. Manuel López Ortiz.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

  
Dr. Manuel López Ortiz  
**SECRETARIO RELATOR**



*En nombre del pueblo soberano del Ecuador, y por autoridad de la Constitución y las leyes...*